

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2013

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CON EL
FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS,
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS
QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE

ax

1. El numeral 2.2. de los términos de referencia quedara así:

"2.2 LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Los sitios y los horarios para el servicio son los relacionados por la Universidad, el número de horas laboradas por vigilante son las reglamentadas por el Código Laboral y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

- ✓ Los equipos de comunicación punto a punto deben ser ininterceptables. Los vigilantes deben enterarse de los inventarios de las dependencias de la Universidad y de los elementos de los particulares que ingresen a la Universidad y sean reportados.
- ✓ El personal asignado para prestar la vigilancia debe ser dotado de uniforme completo, equipo impermeable y demás elementos requeridos, conforme las disposiciones legales que regulan la materia expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SEDE	SERVICIOS											TOTAL SERVICIOS POR SEDE	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	L		
	24 HORAS TODOS LOS DÍAS - CON ARMA	24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA	16 HORAS DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	16 HORAS DE LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	16 HORAS DE LUNES A VIERNES - NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	14 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (7:00 A.M. A 9:00 PM)	12 HORAS LOS SABADOS NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 6:00 PM)	12 HORAS DE LUNES A SABADO - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (7:00 A.M. A 7:00 PM)	CANINO POR 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO - INCLUYE FESTIVOS (6:00 P.M. A 6:00 AM)	CANINO 12 HORAS DE LUNES A SABADO - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 6:00 PM)	SERVICIO DE SUPERVISIÓN - SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA		
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1				1		1					3
	PORTERIA CALLE 73	1				1		1					3
	PORTERIA CARRERA 13			2									2
	PORTERIA PARQUEADERO		1										1
	EDIFICIO B - PISO 1			1									1
	EDIFICIO B - PISO 2			1									1
	EDIFICIO B - PISO 3												1
	EDIFICIO B - PISO 4			1									1
	EDIFICIO A - BIBLIOTECA			1			1		1				3
	EDIFICIO A - PISO 2			1									1
	EDIFICIO A - PISO 3			1									1
	EDIFICIO C - COLISEO - ALMACEN												1
	EDIFICIO C - ARTES VISUALES						1						1
	EDIFICIO C - PISO 2			1									1
	EDIFICIO E - SOTANO												1
	EDIFICIO E - PISO 2			1									1
	EDIFICIO E - PAGADURIA								1				1
	EDIFICIO E - PISO 3								1				1
RECORREDOR- Sede principal y Adm									1			1	
EDIFICIO P			1	1								2	
SEDES BOGOTÁ	NOGAL - BELLAS ARTES	1		1									2
	PARQUE NACIONAL	1								1	1		3
	CENTRO DE LENGUAS	1		1									2
	POSGRADOS	1					1						2
	SEDE ADMINISTRATIVA	1			1				1				3
	ATICO		1										1
	CENTRO CULTURAL		1										1
	VALMARIA	3	2										5
	IPN	2	1						1				4
	CIUP	1											1
ESCUELA MATERNAL		1										1	
SEDES MUNICIPAL	CENTRO DE VALLE DE TENZA	1			1								2
	SIETE CUEROS	1											1
	SAN JOSE DE VILLETA	1											1
TODAS LA SEDES	SUPERVISIÓN - TODAS LAS SEDES											1	
GRAN TOTAL DE SERVICIOS		16	7	12	3	3	2	2	6	1	1	1	54

2. El numeral 2.4. de los términos de referencia quedara asi:
"2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.978.602.189)**. Suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato. En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía del mismo en la misma proporción, para lo cual cuenta con el respaldo presupuestal así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 expedido el día 31 de enero de la presente vigencia por valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.978.602.189)**.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor referido en la carta de presentación de la propuesta."

3. El numeral 3.4.1.9 de los términos de referencia quedara asi:

"3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad, en la cual se encuentra su domicilio expedido en un tiempo no superior a 30 días anteriores a la fecha de apertura de la Invitación. El proponente deberá encontrarse clasificado en la siguiente actividad:

Actividad	Especialidad	Grupo
3- Proveedor	23 - Servicios	2- Servicio de Vigilancia

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CIU

Así mismo quien tenga actualizada la inscripción o renovación con base en los artículos 6.1.2.2, 6.1.2.4, 6.2.3.1, 6.2.3.2, 6.2.3.3 y 6.4.6 del decreto 734 de 2012, en las secciones, división, grupo y clase, que se señalan a continuación, acorde con el sistema de clasificación industrial internacional uniforme – CIU. Rev 4 A.C., publicado por el DANE así:

SECCIÓN N°:
DIVISIÓN 80: ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA
GRUPO 801: ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
CLASE 8010: ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA"

4. El numeral 3.7 de los términos de referencia quedara asi:

"3.7. DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- a) Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2010 – 2011 certificados, y/o Diciembre 31 de 2011 – 2012 de prueba.
- b) Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2011, y/o diciembre 31 de 2012 de prueba.
- c) Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- d) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- e) Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

a) Capital de trabajo

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$CT = AC - PC \geq 50\%$ presupuesto oficial
donde,

CT= Capital de trabajo.
AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$CT = \frac{\sum CT_i}{I} \geq 50\%$ presupuesto oficial
donde,

CT= Capital de trabajo.
CT \neq Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

b) Índice de liquidez

98

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1.5)$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.
AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{\sum AC /}{\sum PC /} \geq 2$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC /= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC /= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

c) Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.”

5. El numeral 4.2 de los términos de referencia quedara así:

“4.2 CRITERIO TÉCNICO (550 puntos)

- a) Experiencia del proponente(330 puntos)

90

90

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe diligenciar la pro-forma No 2 relacionando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia, de las cuales al menos dos (2) deben corresponder, cada una, a la ejecución de contratos de cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación; deberán ser expedidas en papelaría original o copia simple del contratante, indicando dirección, teléfonos actualizados, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato, relacionando sitios donde se prestó el servicio y el número de puestos de vigilancia contratados. También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera: La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 330 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de vigilancia y seguridad privada cuyo valor sea o exceda el equivalente a DIEZ (10) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación

b) Experiencia específica (110 Puntos)

La Universidad otorgará un puntaje máximo de 110 puntos al proponente que con las mismas certificaciones a las que se refiere el literal anterior, acredite una ejecución de contratos de vigilancia y seguridad privada a favor de Instituciones de Educación Superior o aquellas Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuyo valor sea o exceda el equivalente a DOS (2) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

c) Certificación ISO 9001-2008 (30 puntos)

El proponente que acredite contar con la certificación de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 o superior, tendrá derecho a la asignación de 30 puntos. Al proponente que no acredite disponer de esta certificación no se le asignaran puntos por este concepto.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta certificación.

926

d) Certificación BASC (30 puntos)

El proponente que acredite contar con la certificación BASC, tendrá derecho a la asignación de 30 puntos. Al proponente que no acredite disponer de esta certificación no se le asignaran puntos por este concepto.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta certificación.

e) Experiencia adicional del coordinador del contrato (25 puntos)

El proponente que ofrezca, la vinculación del coordinador del contrato con experiencia específica de cinco (5) o más años, adicional a la mínima requerida, como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrá derecho a la asignación de 25 puntos. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Se admitirán las certificaciones de experiencia que se expidan en relación con los cargos de coordinador, consultor, jefe de seguridad o de operaciones, director o representante legal de empresas de vigilancia y seguridad privada, aun cuando no se detallan las funciones.

f) Experiencia adicional del supervisor del contrato (25) puntos.

El proponente que ofrezca, la vinculación de supervisor del contrato con experiencia específica de tres (3) o más años, adicional a la mínima requerida, como supervisor en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrá derecho a la asignación de 25 puntos. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Para el perfil del supervisor se aceptarán las certificaciones de experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada, sin necesidad de que se detallan las funciones.

a) Deducción de puntaje por sanciones. (-10) puntos.

La UNIVERSIDAD deducirá del puntaje total de evaluación técnica diez (10) puntos por cada sanción de tipo administrativo y/o de naturaleza contractual que haya sido impuesta al proponente dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación."

6. El numeral 5.7 de los términos de referencia quedara asi:

"5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Universidad a:

- a) No divulgar las operaciones o medidas de seguridad que se deriven del objeto contractual, so pena de que la Universidad de por terminado el contrato y reclame los perjuicios a que haya lugar. Esta obligación permanecerá vigente por término indefinido incluso después de la terminación del contrato.

afp

afp



- b) Garantizar el buen manejo y operación de los bienes que la Universidad considere conveniente entregarle mediante inventario; el contratista responderá por los daños que se les ocasione y coordinará con la Rectoría y la interventoría planes de mejoramiento para prevenir su ocurrencia. Deberá informar al interventor sobre el estado de funcionamiento de los bienes entregados para su uso cuando se presente alguna novedad. Ante los siniestros, hacer las investigaciones correspondientes en forma inmediata, anexando al reporte las fotografías y demás registros de evidencia
- c) Informar de manera inmediata a la Universidad, mediante el uso de comunicación móvil, hechos que puedan constituir o constituyan contravenciones o delitos y dar aviso a las autoridades de policía. Elaborar análisis de riesgos para identificar los puntos críticos de seguridad y presentar planes de mitigación. Coordinar con la rectoría, la interventoría y las autoridades de policía las actividades de inteligencia para prevenir la ocurrencia de delitos y otros hechos que atenten contra la convivencia o desconozcan las actividades propias de la Universidad.
- d) Proporcionar el personal adicional solicitado por la Universidad, previo requerimiento del interventor, en un plazo no superior de un (1) día contado a partir de la hora de recibo del requerimiento, teniendo en cuenta que los precios unitarios son inmodificables. En los casos de vinculación de personal nuevo o adicional, el contratista deberá mantener las condiciones y calidades establecidas garantizando adecuada capacitación y entrenamiento. Mensualmente, deberá presentar constancia de la capacitación impartida al personal vinculado al contrato.
- e) Una vez conformado el equipo administrativo y de vigilantes que tendrán a su cargo la ejecución del contrato, participar en un proceso de inducción no menor a ocho (8) horas en el que se darán a conocer los aspectos fundamentales del ser y hacer de la Universidad Pedagógica Nacional y los parámetros fundamentales para la convivencia y seguridad. Si hubiese lugar a cambios de personal será requisito cumplir con este proceso de inducción.
- f) Rendir informes periódicos, según se acuerde con el interventor, de todas las situaciones que afecten la seguridad.
- g) Responder por las reclamaciones laborales que puedan originarse en desarrollo del contrato, así como por los perjuicios que por su culpa se causen a sus propios bienes, a la Universidad Pedagógica Nacional, a terceros o al personal que contrata para la prestación del servicio.
- h) Pagar oportunamente a su personal los salarios y prestaciones sociales o las compensaciones acorde con las labores desempeñadas, que en ningún caso podrán ser inferiores a lo establecido por ley.
- i) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARP), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), so pena de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la

98

99

- Universidad previo informe del interventor, dará aplicación a la cláusula de caducidad administrativa.
- j) Exigir apropiada identificación del personal que ingresa a la Universidad, especialmente a las áreas restringidas. En caso de verificarse la presencia de personal no autorizado presumirá que fue avalada por la Compañía de Seguridad, razón por la cual se aplicarán multas de acuerdo con la relación mensual presentada por el Interventor del contrato.
- k) Atender las solicitudes presentadas por la Universidad relacionadas con la naturaleza del contrato, impartidas por el interventor y las autoridades de la Entidad.
- l) Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos de trabajo y en adecuadas condiciones de aseo y orden las áreas de trabajo.
- m) Vincular el personal necesario para el cabal desarrollo del contrato y garantizar que laboren de forma exclusiva para este contrato.
- n) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, en especial la verificación del inventario de bienes de la Universidad en coordinación con la División de Servicios Generales.
- o) Obrar con lealtad y buena fe durante la vigencia de la relación contractual, evitando demoras y obstáculos innecesarios. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- p) Dotar al personal con los uniformes autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y suministrar oportunamente los elementos para que el personal pueda desempeñar sus funciones, tales como: radios de comunicación, bastones de mando, pitos, linternas, espejos para inspección de vehículos, impermeables, detectores de metales.
- q) Salvaguardar la seguridad de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado, respecto de su salud e integridad.
- r) Entregar a la Universidad al finalizar el Contrato las **bases de datos**, los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato.
- s) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y normas relacionadas.
- t) Constituir las garantías necesarias para la iniciación y ejecución del contrato, así como las ampliaciones y modificaciones que se requieran.
- u) Reemplazar del servicio al personal que a juicio de la Universidad y con base a los informes rendidos por esta, no cumpla con las condiciones establecidas. Del cual no se acepta reubicación dentro de los mismos servicios de la Universidad.

ap

99

\$.

- v) Garantizar que el personal designado para la ejecución del servicio en la Universidad, haya sido capacitado en control de disturbios, planes de contingencia, planes de evacuación, prevención de entrada de explosivos, manejo de armas, combustibles, conocimiento de los mapas de riesgos relacionados con el gas, la electricidad y el sistema hidráulico.
- w) Coordinar con las autoridades de tránsito las estrategias para el cumplimiento de las normas de no parqueo de vehículos en el espacio público conexo a la Universidad.
- x) Enviar en forma oportuna personal de refuerzo, cuando en la Universidad se prevean o se estén ejecutando actos de intimidación y/o daños en bienes.
- y) Enviar el grupo de investigadores oportunamente, cuando ocurran hechos punibles de hurto u otros.
- z) Vincular al personal ofrecido para los cargos de Coordinador y Supervisor del contrato conforme a la propuesta presentada, y a no reemplazarlos salvo caso justificado, con la previa aprobación de la Universidad. La sustitución procederá siempre que se verifique que el candidato a reemplazarlos presenten iguales o superiores requisitos de formación y experiencia a la de aquellos que fueron objeto de verificación y calificación en el proceso de selección del contratista.
- aa) Las demás que se derivan de la naturaleza del contrato."

7. El numeral 6.4.1 de los términos de referencia quedara así:

"6.4.1. PERFIL DEL PERSONAL

El proponente deberá ofrecer el siguiente personal, el cual deberá cumplir como mínimo con el perfil establecido a continuación:

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Vigilantes	Titulo de Bachiller y Haber aprobado el curso de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia y Seguridad Privada.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia y Vigilancia.
	Supervisor	Titulo de Bachiller, y la capacitación exigida por la Superintendencia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia y de

ad

BB



			Vigilancia.
1	Coordinador	Profesional Titulado u oficial superior retirado de la fuerza pública, tener credencial de consultor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en artículo 34 del decreto 2187 de 2001.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Todo el personal que labore en vigilancia para la Universidad debe contar con las siguientes características:

- a) Facilidad de expresión.
- b) Habilidad para describir situaciones, personas y objetos.
- c) Buenas relaciones interpersonales.
- d) Excelente estado físico.
- e) Se sugieren vigilantes de contextura corporal grande, dado el nivel de agresividad experimentalmente conocido.
- f) El vigilante debe conocer argumentos de repreensión verbal, advertencia, convencimiento y oratoria de disuasión, para hacer respetar el puesto de vigilancia asignado, y evitar la provocación a la discusión agresiva física o verbal. Así mismo el contratista deberá garantizar que su personal presente competencias comunicativas y sociales básicas: leer comprensivamente, ortografía, escuchar, argumentar las razones de una medida.
- g) En los lugares donde se requiera uso de armas, el personal deberá portar el permiso respectivo expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas. La empresa se comprometerá a realizar con el personal prácticas de polígono (con el tipo de armamento exigido para el servicio) cada dos (2) meses, presentando la planilla respectiva al interventor del contrato.
- h) Todo el personal deberá tener credencial vigente para cada cargo durante todo el contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y debe presentarse fotocopia al interventor del contrato."

8. El numeral 5.12 de los términos de referencia quedara así:

"5.12 SANCIONES PECUNIARIAS

La Universidad quedará facultada para imponer al contratista sanciones o multas sucesivas, las cuales descontará de los pagos a realizar mensualmente, en los siguientes casos:

- a) Ausencia de vigilante o del supervisor en el puesto asignado, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- b) No cumplir con la distribución y turnos de vigilantes establecidos para cada puesto, veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- c) Incumplimiento de cada consigna del puesto, seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- d) Comportamiento inadecuado en la prestación del servicio por parte del vigilante o supervisor, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- e) Falta de equipo de comunicación, mal uso o mal estado de funcionamiento, cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- f) Falta de dotación completa o deteriorada, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- g) Falta de los vehículos descritos en la propuesta, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- h) Por cada persona que se encuentre en área restringida sin carné y/o autorización, cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- i) Por la negligencia en el cumplimiento de órdenes y directrices del interventor y personal directivo autorizado de la Universidad, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- j) Por maltrato físico o verbal de sus funcionarios o miembros de la comunidad universitaria, treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- k) Por consumo de alimentos en horas no autorizadas, veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- l) Por incumplimiento en el pago de nómina o prestaciones de los trabajadores que laboran para la Universidad, cien (100) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- m) Por almacenar materiales, insumos e implementos sin autorización expresa y escrita de la Universidad, cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.

ppb

pp

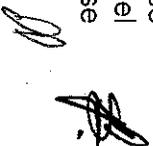


- n) Por permitir la salida de bienes sin autorización del Jefe inmediato del funcionario que tiene a cargo el inventario del Bien y/o la División de Servicios Generales, treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, cada vez que se presente dichos hechos.
- o) Cuando sus trabajadores tomen sin autorización escrita bienes de la universidad o de sus miembros, treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, cada vez que se presente dicha conducta.
- p) Por no atender de manera inmediata en casos de urgencia los requerimientos del Rector, del Vicerrector Administrativo y Financiero o el interventor del contrato, cuarenta (40) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- q) Por tener personal laborando sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación, quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada persona.

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

Si el incumplimiento definitivo diere lugar a la declaratoria de caducidad, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente.”



9. El numeral 5.12 de los términos de referencia quedara así:

PROFORMA No. 4

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 4, para la vigencia 2013, cada uno de los puestos de vigilancia, con las tarifas vigentes en 2013 establecidas en la Circular externa No. 20131100000015 de 2013 de la Supervigilancia del 14 de enero de 2013.

En la columna VALOR SIN IVA el oferente debe diligenciar el valor total del servicio de cada puesto, para realizar el cálculo del valor propuesto corregido antes de IVA.

Para el efecto deberá tener en cuenta las regulaciones establecidas por las autoridades competentes

PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

LISTADO DE PRECIOS

LISTADO DE PRECIOS VIGENCIA 2013

PERIODO Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

LISTADO DE PRECIOS

CONCEPTO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
a) SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS - CON											
1	Sede Central Calle 72 No 11-86 -Portena Calle 72	1									
2	Sede Central Calle 72 No 11-86 - Portena Calle 73	1									
3	Sede Nogal Calle 78 No 9-92	1									
4	IPN Calle 127 No 12A-20	2									
5	CIUP-calle 127 No 11-20	1									
6	Valmaria CALLE 183 No. 54D - Esquina	3									
7	Edificio calle 79 No 16-32 Centro de Lenguas	1									
8	Centro Regional Valle de Tenza	1									
9	Fincas Siete Cueros	1									
10	Parque Nacional Av. 39 No 1-60	1									
11	Fincas San Jose de Villeta	1									
12	Sede Administrativa - Calle 79 No. 16A-08	1									
13	Edificio de Postgrados Cra 13 # 72-23	1									
TOTAL		16									
CONCEPTO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
a) SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS - SIN ARMA											
14	Sede Central Calle 72 No 11-86 -Portena Parquadero	1									
15	Escuela Matemal-carerra 22 # 73-31/45	1									
16	Centro Cultural calle 73 No 14-53	1									
17	IPN Calle 127 No 12A-20	1									
18	Valmaria Carrera 54D No 177-31	2									
19	Edificio Bienestar Univ. Calle 73 No 14-21	1									
TOTAL		7									

CONCEPTO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
b) SERVICIO 16 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 A.M. A 10:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA		1									
20			Calle 72 No. 11-86 - Edificio "P"								
21		2	Calle 72 No. 11-86 - Edificio "A"								
22		3	Calle 72 No. 11-86 - Edificio "B"-Ciencia y Tecnologia								
23		1	Calle 72 No. 11-86 -Edificio "C"-Educacion Fisica y Educacion								
24		1	Calle 72 No. 11-86 -Edificio "E"								
25		2	Calle 72 No. 11-86 -Portera Carrera 13								
26		1	Sede Nogal Calle 78 No 9-92								
27		1	Edificio calle 79 No 16-32 Centro de Lenguas								
TOTAL		12									
c) SERVICIO 16 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 A.M. A 10:00 PM). INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA											
28		1	Calle 72 No. 11-86 - Edificio "P" - Recepcion								
29		1	Calle 79 No. 16 A -08 - Sede Administrativa - Recepcion								
30		1	Centro Valle de tenza								
TOTAL		3									
CONCEPTO											
d)SERVICIO 16 HORAS DE LUNES A VIERNES (6:00 A.M. A 10:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA											
31		1	Sede Central Calle 72 No 11-86 -Portera Calle 72								
32		1	Sede Central Calle 72 No 11-86 - Portera Calle 73								
33		1	Edificio de Posgrados Cra 13 # 72-23								
TOTAL		3									
CONCEPTO											
e) SERVICIO 14 HORAS DE LUNES A VIERNES(7:00 A.M. A 9:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS. SIN ARMA											
34		1	Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio A - Biblioteca								
35		1	Sector Almacén, coliseo y espacios deportivos								
TOTAL		2									

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPTO										
g) SERVICIO 12 HORAS LOS SABADOS (6:00 A.M. A 6:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA										
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1										
Sede Central Calle 72 No 11-86 -Portera Calle 72										
1										
Sede Central Calle 72 No 11-86 - Portera Calle 73										
1										
TOTAL										
2										
CONCEPTO										
h) SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A SABADO (7:00 A.M. A 7:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA										
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1										
Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio A - Biblioteca										
1										
Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio E - Pagaduria										
1										
Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio E - Salas Paulo Freire										
1										
Parque Nacional Av. 39 No 1-60										
1										
Calle 79 No. 16 A -08 - Sede Administrativa - Admisiones y Registro										
1										
IPN Calle 127 No 12A-20										
1										
TOTAL										
8										
CONCEPTO										
i) SERVICIO CANINO POR 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO (6:00 P.M. A 6:00 AM) - INCLUYE FESTIVOS										
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1										
Recorredor (Sede Administrativa - Sede Principal)										
1										
TOTAL										
1										
CONCEPTO										
j) SERVICIO CANINO 12 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 A.M. A 6:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA										
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS	COSTO DIRECTO	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO + AYS	BASE DE LIQUIDACION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1										
TOTAL										
1										
TOTAL										
45										
Parque Nacional Av. 39 No 1-60										
1										
TOTAL										

[Handwritten signature]

